



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00266-00

I. Atendiendo el reparto efectuado el día 13 de agosto de 2021, se AVOCA conocimiento del proceso VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, incoado por YEIMY ALEJANDRA RAMÍREZ AGUDELO, en contra de CARLOS ALBERTO ESTRADA HURTADO, el cual fue remitido por competencia por el Juzgado Primero de Familia de Familia de Oralidad de Envigado (Ant.).

II. Ahora bien, resuelta la Excepción Previa de Falta de Competencia formulada por la parte accionada, resulta procedente de conformidad con lo preceptuado en el Art. 370 C.G.P., CORRER TRASLADO por cinco (5) días a la parte demandante de las Excepciones de Mérito propuestas por el demandado, para que si a bien lo tienen soliciten las pruebas que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Familia 002 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

RADICADO N°. 2005-0671

Código de verificación:

43b99f3aa7799aec30e2f245a14c449c5c6e913ea9a4511a99871cbc46b63a3b

Documento generado en 20/08/2021 05:15:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>